

BC06/362	JUAN EMILIO OLIVA RUIZ	MÉRIDA	91-6 / 90.11	800 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/363	FÉLIX AVALOS CARRACEDO	MÉRIDA	91.6 / 90.11	1.600 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/364	JUAN ANTONIO CINTAS OLIVA	MÉRIDA	91.6 / 90.11	1.200 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/380	DIEGO PATROCINIO JIMÉNEZ	LOS SANTOS DE MAIMONA	90.5 / 16.2.e)	300 €	LUIS MORENO CHAPARRO

*ANUNCIO de 16 de enero de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que por infracción a lo establecido en la legislación vigente en materia de caza se han tramitado y que se transcriben como Anexo, por el presente, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Al mismo tiempo, se concede a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que puedan presentar alegaciones ante el Sr. Instructor del expediente.

Finalmente, poner de manifiesto que los mencionados escritos se encuentran a disposición de los interesados relacionados en el Anexo en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio Forestal, Caza y Pesca, Ctra. San Vicente, 3 - 06071 Badajoz.

Badajoz, a 16 de enero de 2007. El Jefe de la Sección Jurídica,  
JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ.

## ANEXO

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	LOCALIDAD	ARTÍCULO	IMPORTE	INSTRUCTOR
BC04/412	NATALIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	BENIDORM (ALICANTE)	39.7	90 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC05/165	SERGIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ	ALMENDRALEJO	91.14	3.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC05/187	SOCIEDAD GALGUERA LA LIEBRE	BADAJOS	90.2	300 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC05/203	MANUEL CAMPOS HERNÁNDEZ	BADAJOS	91.20	3.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC05/242	JOSÉ MORENO MARTÍN	VILLANUEVA SERENA	90.11	300 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC05/244	LUIS DIEGO MONTESINOS ÁLVAREZ	BADAJOS	91.42	3.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC05/260	MIGUEL ÁNGEL DÍAZ VÁZQUEZ	SEVILLA	90.11	330 €	LUIS MORENO CHAPARRO
Bc05/267	FÉLIX AVALOS CARRACEDO	MÉRIDA	90.11	300 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC05/316	LUIS DIEGO MONTESINO ÁLVAREZ	BADAJOS	91.40	3.060 €	LUIS MORENO CHAPARRO

BC05/323	GENARO ADRAOS SANTOS	CIUDAD REAL	91.18	3.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC05/324	JESÚS ROCHO SOSA	BADAJOS	91.6	900 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC05/338	VICENTE SILVA PLANTÓN	AZUAGA	90.11	300,00 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC05/355	JESÚS BERMÚDEZ GONZÁLEZ	ALMENDRALEJO	90-16 BIS	3.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC05/369	ÁNGEL GÓMEZ SANTAELLA	CÓRDOBA	90.11	300 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC05/372	LUIS CAÑA RUIZ	CAMAS (SEVILLA)	90.18	300 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC05/399	PEDRO UTRERO MUÑOZ	FUENLABRADA DE LOS MONTES	91.18	1.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/20	MANUEL INFANTE CALEYA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	91.14 ;91.43 Y 0.28	4.300 €	LUIS MORENO CHAPARRO
Bc06/36	ALFREDO MARTÍNEZ MORA	ELCHE (ALICANTE)	90.37	300 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/76	FÉLIX ÁVALOS CARRACEDO	MÉRIDA	91.20	900 €	LUIS MORENO CHAPARRO

BC06/181	FÉLIX ÁVALOS CARRACEDO	MÉRIDA	91.43	1.300 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/187	LUCAS JIMÉNEZ PARDO	DON BENITO	89.5	100 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/191	JOSE GREGORIO MANZANERO GAGO	MÉRIDA	91.46	602 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/252	ANTONIO REDONDO SANBLAS	AZUAGA	90.33	151 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/259	JOSE PEDRO FERNÁNDEZ BARRIOS	CÁCERES	90.33	151 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/274	JUAN CASTRO CASTRO	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	89.5	90 €	LUIS MORENO CHAPARRO

*ANUNCIO de 16 de enero de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la Resolución de los expedientes sancionadores que por infracción a lo establecido en la legislación vigente en materia de caza se han tramitado y que se transcriben como Anexo, por el presente, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Al mismo tiempo, se concede a los interesados un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que puedan presentar recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, según previenen los artículos 114 y concordantes del antedicho cuerpo legal. Avda. de Portugal, s/n. Mérida.

Finalmente, poner de manifiesto que los mencionados escritos se encuentran a disposición de los interesados relacionados en el Anexo en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio Forestal, Caza y Pesca, Ctra. San Vicente, 3 - 06071 Badajoz.

Badajoz, a 16 de enero de 2007. El Jefe de la Sección Jurídica,  
JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ.